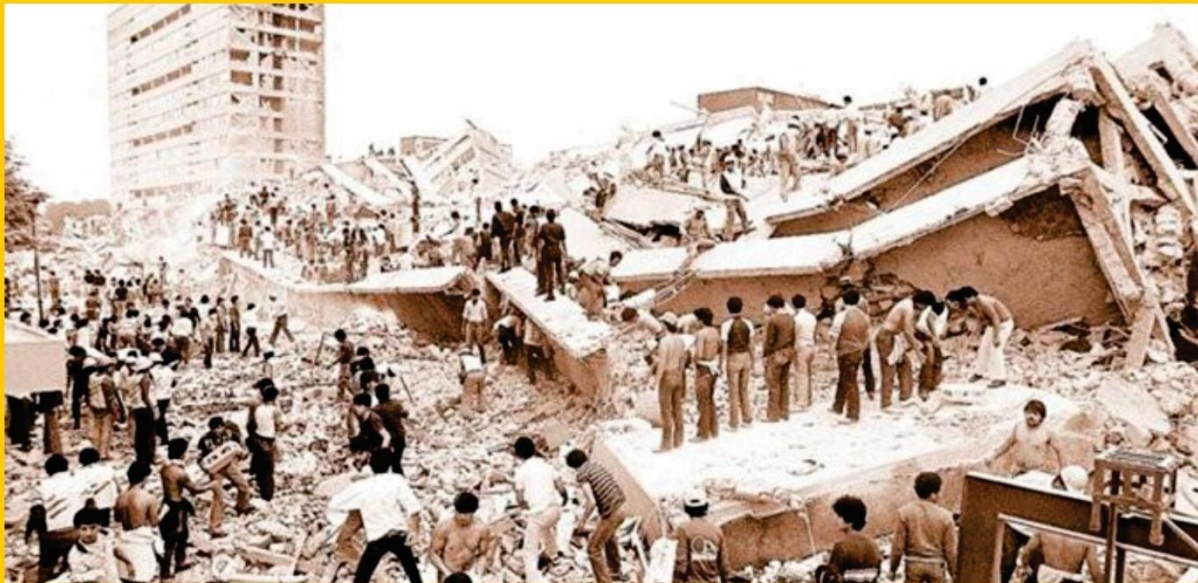


PLAN DE CONTINGENCIAS PARA TERREMOTOS DESTRUCTIVOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRIMERAS 48 HORAS POST-TERREMOTO



RIESGOS GEOLOGICOS **TERREMOTOS**



SISTEMA ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
BAJA CALIFORNIA



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Índice

Introducción	3
Marco legal	5
Acciones de prevención, mitigación y preparación	7
Acciones del Plan de Contingencias	10
ACCIONES PRIORITARIAS POST TERREMOTO	11
FASE 1	11
0 a 24 horas	
FASE 2	14
24 a 48 horas	
FASE 3	15
De las 48 horas en adelante	
ACTIVIDADES POR MESA OPERATIVA	16
Mesa Operativa No.1: Coordinación General	16
Mesa Operativa No.2: Evaluación de Daños, Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes	17
Mesa Operativa No.3: Servicios Prehospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos	18
Mesa Operativa No.4: Salud	19
Mesa Operativa No.5: Atención Humanitaria	20
Mesa Operativa No.6: Seguridad, Comunicaciones y Asuntos Legales	21
Mesa Operativa No.7: Comunicación Social de la Emergencia	22
Mesa Operativa No.8: Gestión del Medio Ambiente	23
Mesa Operativa No.9: Reconstrucción	24
Mesa Operativa No.10: Comité Técnico Asesor y de Gestión Integral del Riesgo	25
ANEXOS	26
Anexo I: Recomendaciones a la población	26
Anexo II: Recomendaciones para funcionarios	27
Anexo III: Papel de los medios de comunicación	29
Anexo IV: Escala Modificada de Mercalli	30
Anexo V: Consejo Estatal de Protección Civil	31
Anexo VI: Directorio del Consejo Estatal de Protección Civil	33
Glosario	34
Abreviaturas	36
Créditos	37
Participantes en los talleres para la elaboración del Plan Estatal de Contingencias para Terremotos	37

Foto de Portada: Edificio colapsado terremoto México, D.F. septiembre 19 de 1985

Introducción

Baja California está asentada sobre dos zonas consideradas como alto y muy alto riesgo sísmico de acuerdo al Atlas Nacional de Riesgos, mientras que la ciudad con mayor peligro sísmico es la capital Mexicali, debido a que se encuentra en zona de muy alto riesgo, las otras cuatro ciudades, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada y Tecate, se localizan en la zona de riesgo alto. Este solo hecho obliga al Gobierno del Estado de Baja California a contar con un Plan Estatal para responder a los daños que provocaría un terremoto de magnitudes importantes cercano a zonas urbanas en el estado.

Atención: No dar la importancia debida a este documento podría elevar el costo social, económico y político en caso de desastre, aumentando con ello el número de víctimas, el retraso en el regreso adecuado a la normalidad en los sectores social, económico y gubernamental, y podría agravar la atención médica y humanitaria a la población afectada.

Mexicali es la ciudad con mayor riesgo sísmico, esto quiere decir que es la que tiene la mayor probabilidad de ocurrencia de un sismo importante, sin embargo, Tijuana, por sus condiciones topográficas, tipos de suelo y la gran autoconstrucción de viviendas en laderas expuestas, es la ciudad con mayor vulnerabilidad, inclusive a sismos de magnitudes a partir de 5 grados y a poca profundidad debajo de la ciudad, provocaría daños significativos a la población en zonas de laderas.

Los terremotos de magnitudes importantes son de los fenómenos naturales más destructivos sobre la tierra por varias razones, algunas de ellas son que sus periodos de retorno son de muchos años, a veces con cientos de años, por lo que la población está muy poco preparada, -Tal es el caso de Tijuana, ciudad que nunca ha experimentado las consecuencias negativas de un sismo con sacudidas importantes ya que cree que no pasará por el solo hecho de que no ha pasado en los tiempos recientes-, no se pueden pronosticar, afectan sin previo aviso, suceden en cuestión de segundos, generan graves daños porque la población no se ha preparado y los gobiernos no han puesto un interés específico en la seguridad sísmica en sus planes de desarrollo ni en el control urbano.

Los terremotos ocurren a cualquier hora del día, cualquier día del año, por lo que nos sorprenderá en el momento menos esperado, ese solo hecho puede provocar que la respuesta no sea la ideal, y menos aún, si no se está preparado con un plan definido y estudiado por todos los que deben responder coordinadamente.

La respuesta a un terremoto destructivo no se sujeta solo a la acción de los Bomberos, Cruz Roja, Ejército, Marina y Policías, sino a todas las personas, especialmente a quienes trabajan en el gobierno.

Los tres niveles de gobierno tienen la obligación de responder de acuerdo a sus propias responsabilidades diarias, esto quiere decir que tanto los ayuntamientos como el gobierno estatal y las diferentes dependencias federales asentadas en el Estado deben saber con alto grado de definición como responder ante la ocurrencia de un sismo con afectaciones graves.

Por ejemplo, las instancias municipales deben ser las primeras, a través de las corporaciones de bomberos, en responder en la atención de incendios, fugas de materiales peligrosos y rescate de víctimas en los escombros de edificios colapsados; así mismo, desde las subdelegaciones y delegaciones municipales, deben

empezar a realizar la evaluación de daños a las viviendas, a los sectores productivos, a las líneas vitales, al equipamiento urbano, entre otros, así como, a través de obras públicas, iniciar la remoción de estructuras que obstruyen el tránsito en las principales vialidades e iniciar mecanismos de seguridad pública en caso de desastres.

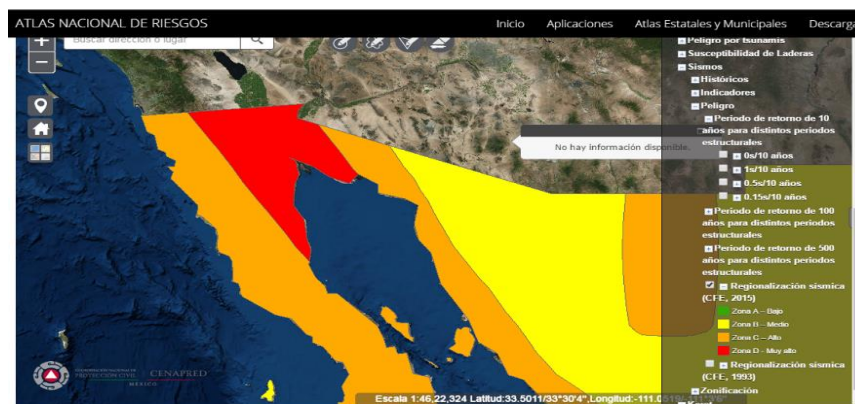
Por otra parte, en relación a los servicios estratégicos, corresponde al sector salud estar preparados para recibir a todos los heridos, tanto los que llegan por sus propios medios, como los trasladados por las ambulancias a las unidades hospitalarias, en el mismo tenor, instituciones como IMSS, ISSSTE y hospitales privados; a las Comisiones de Servicios Públicos (agua potable), iniciar con su evaluación de daños a la red hidráulica, procurando el restablecimiento del servicio en el menor tiempo posible; y de igual manera a la CFE, inmediatamente iniciar con la evaluación de los daños a sus instalaciones y proceder a restablecer el servicio.

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOE) debe iniciar en coordinación con los municipios y la federación, las primeras acciones de atención humanitaria como son: la instalación de refugios temporales, apertura de centros de abasto de insumos de primera necesidad, centros de acopio, inclusive evaluar la necesidad de abrir campamentos organizados en zonas abiertas, los cuales requieren de carpas, baños y regaderas, agua potable, comedor, clínica, etc. (consultar la Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria del Proyecto Esfera, que respalda la Organización Mundial de la Salud, la Federación Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones Humanitarias <http://www.sphereproject.org/>)

En fin, el propósito es saber a detalle lo que se tiene que hacer de inmediato, sin necesidad de esperar a recibir la orden de sus superiores, como podrían ser la de los Presidentes Municipales, el Gobernador, o la de los propios Secretarios Municipales, Estatales o Federales, sino todo lo contrario, iniciar las labores de atención a la emergencia tan pronto como sea posible, e informar a los superiores sobre lo ocurrido en el menor tiempo y con el mayor detalle posible.

Hoy en día no hay excusa de no saber o no tener una idea clara de las serias afectaciones que generan los sismos de fuertes magnitudes, no se puede pensar en la idea de que haya funcionarios de gobierno ajenos a este riesgo en Baja California o que demuestren indiferencia al respecto.

Sabemos que los problemas diarios nos atrapan en las actividades obligadas para atenderlos, sin embargo, cualquier situación se verá pequeña, o en su caso, mucho mayor, el día que ocurra el sismo, es por ello que se insiste en no dejar para después el trabajar en este plan de contingencias, empezando por conocerlo y después en realizar las acciones internas de las dependencias con respecto a este fenómeno geológico destructivo.



El Atlas Nacional de Riesgos contempla para nuestro estado dos zonas de riesgo sísmico, muy alto y alto.

Marco legal

Ley General de Protección Civil

Artículo 2. Para los efectos de la Ley General de Protección Civil, se entenderá por:

XXII. Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

Artículo 21. En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables. También se hará del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implemente el Plan de Auxilio a la Población Civil en caso de desastres y el Plan General de Auxilio a la Población Civil, respectivamente.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

El Reglamento de esta Ley y las demás disposiciones administrativas en la materia establecerán los casos en los que se requiera de una intervención especializada para la atención de una emergencia o desastre.

La primera instancia de actuación especializada, corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal o delegacional que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de protección civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

Ley Estatal de Protección Civil de Baja California

Artículo 9.- El Consejo Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

IV.- Sesionar permanentemente cuando ocurra un desastre, formulando un diagnóstico y evaluación de la situación de emergencia y, decidir las acciones a tomar, así como determinar los recursos necesarios para la respuesta;

Artículo 11.- La facultad de declarar la situación de emergencia, en todo o en parte del territorio del Estado, corresponde al Ejecutivo Estatal.

Artículo 16.- Es obligación de los Ayuntamientos establecer el Sistema Municipal de Protección Civil.

Al efecto, los presidentes municipales deberán ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento en materia de Protección Civil e integrar, coordinar y supervisar el Sistema Municipal para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo de la población en situaciones de desastre, para lo cual deberán coordinarse con las autoridades de los gobiernos Estatal y Federal y, concertar con las instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes para el logro del mismo objetivo.

Artículo 17.- El Sistema Municipal es parte integrante del Sistema Estatal, y tiene como fin prevenir y proteger a las personas, su patrimonio y entorno, ante la posibilidad de un desastre producido por causas de origen natural o humano.

Artículo 18.- El Sistema Municipal será el primer nivel de respuesta ante cualquier fenómeno destructor, que afecte a la población y, será el Presidente Municipal el responsable de coordinar la intervención del Sistema para el auxilio que se requiera.

Artículo 27.- Las atribuciones de los Órganos Municipales serán las siguientes:

II.- Elaborar, instrumentar, operar y coordinar el Programa Municipal de Protección Civil y los subprogramas de prevención auxilio y recuperación;

III.- Elaborar y operar programas especiales de Protección Civil y el Plan Municipal de Contingencias;

X.- Formular, en caso de emergencia, el análisis y evaluación primaria de la magnitud de la misma, y presentar de inmediato esta información al Consejo Municipal sobre su evolución, tomando en cuenta la clasificación de los niveles de la emergencia de prealerta, alerta y alarma;

Acciones de prevención, mitigación y preparación

En el entendido que cada gobierno municipal debe contar con su propio Plan Municipal de Contingencias, donde contenga lo relacionado a emergencias por terremotos, el presente Plan de Contingencias solo abordará las responsabilidades estatales, con la finalidad de activarlo en caso de que uno o más municipios se declaren rebasados por la emergencia, tal y como lo define el marco legal respectivo.

Por lo anterior y con la finalidad de responder de manera eficiente a cualquier emergencia, independientemente de la severidad de esta, se recomienda que el gobierno estatal en turno cumpla con los siguientes requerimientos de manera permanente:

Prevención:

- Vigilar que toda obra o construcción bajo responsabilidad estatal considere al cien por ciento el potencial del riesgo de afectaciones por fenómenos perturbadores geológicos, y se desarrolle dicha obra conforme a las especificaciones más avanzadas en los diferentes ramos de la ingeniería civil, observando cabalmente el Atlas Estatal de Riesgos, el Atlas Municipal de Riesgos correspondiente y el Plan de Ordenamiento Territorial del Estado de Baja California para evitar al máximo sus afectaciones, así como considerar, desde la planeación, todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad física y de salud de sus usuarios y trabajadores, la seguridad de los sistemas afectables a sus alrededores y la continuidad de operaciones.

Mitigación:

- Analizar el riesgo de afectación a la infraestructura actual, y de ser necesario, aplicar todas acciones de reforzamiento y protección ante peligros geológicos científicamente probables, y sus efectos colaterales.
- Mantenimiento correctivo y preventivo para evitar afectaciones ante fenómenos geológicos a la infraestructura expuesta a estos peligros que se encuentran bajo la administración estatal, como pueden ser hospitales, escuelas, edificios de gobierno, vías de comunicación, puertos, aeropuertos, redes e instalaciones para el agua potable, redes de radiocomunicación, presas, C4, Centro de Operaciones de Emergencia (COE), generadores de energía eléctrica, etc.
- Mantenimiento correctivo y preventivo del equipo especializado para responder a emergencias como: vehículo todo terreno (oruga), plantas de energía eléctrica, centros de mando móvil, bombas de desagüe, cocinas para refugios temporales, casas de campaña, vehículos 4X4, maquinaria especializada como trascabos, grúas, cargas frontales, tractores, etc.
- Denuncia penal o en su caso reubicación de asentamientos irregulares en terrenos propiedad de Gobierno del Estado.
- Capacitar a funcionarios públicos sobre los temas de Reducción del Riesgo de Desastres y la Gestión Integral del Riesgo de Desastre.

Preparación:

- Instalación del Consejo Estatal de Protección Civil (CEPC) desde el inicio de la administración de gobierno;
- Contar con el documento rector del Sistema Estatal de Protección Civil (SEPC), debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que cada funcionario conozca sus obligaciones dentro del propio SEPC y la operatividad de las Mesas Operativas del CEPC;

- Actualizar el presente Plan Estatal de Contingencias para Terremotos destructivos del estado de Baja California.
- Contar con el Atlas Estatal de Riesgos debidamente revisado y actualizado;
- Contar con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Estado con capacidad de total autonomía operativa ante cualquier tipo de impacto de fenómeno perturbador y debidamente equipado para dar seguimientos a los fenómenos perturbadores, y en su caso, administrar las emergencias provocadas por los mismos;
- Contar con el directorio oficial de las dependencias participantes, de los responsables de cada una de las Mesas Operativas del CEPC así como de los contactos designados para las zonas rurales del Estado;
- Contar por lo menos con un centro de mando móvil debidamente equipado y funcional, totalmente autónomo, sin embargo, lo ideal es tener dos, uno urbano y otro 4X4.
- Contar con personal debidamente capacitado para la operación del COE Estatal;
- 6 Vehículos 4X4 para uso de la Coordinación Estatal en condiciones mecánicas óptimas para prestar apoyo en las acciones de evaluación de daños, de logística y apoyo humanitario en zonas incomunicadas o de difícil acceso.
- Cada edificio de las dependencias participantes en el CEPC deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil (PIPC) y su Plan de Continuidad de Operaciones;
- Contar con los Planes Específicos de Contingencias por cada Mesa Operativa realizados bajo la responsabilidad del Coordinador de la mesa de acuerdo al SEPC:
 - Mesa de Salud: Secretario de Salud y Director General de ISESALUD en el Estado;
 - Mesa de Atención Humanitaria: Secretario de Desarrollo Social del Estado;
 - Mesa de Seguridad, Comunicación y Asuntos legales: Secretario de Seguridad Pública;
 - Mesa de Comunicación Social de la Emergencia: Director de Comunicación Social del Estado;
 - Mesa de Gestión del Medio Ambiente: Secretario de Protección al Ambiente;
 - Mesa de Servicios pre-hospitalarios, Rescate y Bomberos: Coordinación Estatal de Protección Civil;
 - Mesa de Reconstrucción: Secretario de Desarrollo Económico del Estado;
 - Mesa de Evaluación de Daños, Servicios estratégicos, Equipamiento y Bienes: Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado.
- Almacenamiento, por parte de la SEDESOE, de insumos y equipo para responder en la atención humanitaria como cobijas, colchonetas, camastros, despensas de comida no perecedera, utensilios de higiene personal, cocinas integrales, carpas y casas de campaña, contenedores para agua potable, mesas, sillas, baños portátiles, gabinetes médicos móviles, etc.
- Todos los funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno y los tres poderes, tenemos una responsabilidad compartida no solo para atender la emergencia, sino también para que las acciones de gobierno continúen, o en su caso, se restablezcan lo antes posible después de un terremoto destructivo. Esto implica conocer el rol de acciones que nos tocaría desempeñar desde nuestro puesto de trabajo, pero antes que cualquier cosa, es de suma importancia que contemos con un **Plan Familiar de Protección Civil** bien definido y estudiado por todos los miembros de la familia. Este solo hecho ayudará a estar más tranquilos en nuestras oficinas o desempeñando nuestras labores, ya que algún miembro de la familia deberá acudir a avisarnos de la situación que guarda la familia, y no perder el valioso tiempo al tener uno que ir a averiguarlo.

- Cada dependencia y su personal debe conocer perfectamente su responsabilidad dentro del CEPC, así como saber si forma parte de una o más Mesas Operativas del Consejo Estatal de Protección Civil, para ello pedimos lean y estudien el documento rector del SEPC.
- Todos los servicios estratégicos, como son hospitales, agua potable, energía eléctrica, telefonía de todo tipo, estaciones de bomberos, estaciones de policía, cuarteles y edificios de las fuerzas armadas, vialidades importantes, puentes, centros de despacho de emergencias, aeropuertos y oficinas de gobierno de primer nivel, como centros de gobierno ejecutivo, legislativo y judicial, y todo tipo de edificio o instalación escolar, deben contar con sus planes y protocolos, estructuras e instalaciones preparadas y resistentes para no verse interrumpidas en caso de terremotos generadores de aceleraciones sísmicas importantes en sus instalaciones.
- Bajo conocimiento de que todos los secretarios y funcionarios de primer nivel del gobierno estatal que forman parte del CEPC, así como los que forman parte de los Consejos Municipales y del Consejo Nacional, conocen claramente que tienen la alta responsabilidad de conocer y trabajar en las acciones de prevención, preparación y atención ante emergencias mayores o desastres definidos en sus respectivos Sistemas de Protección Civil, no deben ignorar este documento por ninguna circunstancia.
- Los responsables de las Mesas Operativas del CEPC deben establecer acciones para que sus mesas trabajen en la elaboración de sus protocolos internos de actuación, antes del desastre, y no esperar a que ocurra la emergencia para empezar a trabajar, hay que recordar que una vez suscitado el desastre, no habrá tiempo para planear y organizarse, se tendrá que actuar partiendo de la nada con el grave riesgo de perder tiempo y con ello incrementar los daños sociales, económicos y políticos que conlleva la falta de preparación.
- Este último punto es neurálgico para una respuesta efectiva ante desastres o emergencias mayores.

Nota: Si bien las acciones previamente descritas deberían cumplirse en su totalidad para prevenir, mitigar y responder de la mejor manera posible a una emergencia por terremoto, debe quedar claro que la respuesta se tendrá que dar de cualquier manera, aceptando los costos que pueda haber por no haber actuado con anticipación.

Acciones del Plan de Contingencias

A continuación, listado de acciones principales a desarrollar inmediatamente después de un terremoto destructivo.

1. Atención a lesionados tanto del servicio prehospitalario como hospitalario;
2. Rescate de personas atrapadas en estructuras colapsadas;
3. Atención y/o evaluación de incendios;
4. Contención de fugas de materiales peligrosos;
5. Iniciar operación de seguridad pública en desastres;
6. Evaluación y corrección de daños a líneas vitales e instalaciones estratégicas;
7. Evaluación de daños a la población;
8. Iniciar atención humanitaria;
9. Generar comunicación social de emergencias;
10. Activar el COE Estatal;
11. Instalar en sesión permanente el CEPC;
12. Entra en acción Plan Sismo, DN-III-E y Plan Marina;

Activación de las Mesas Operativas del Consejo Estatal de Protección Civil por parte de sus responsables.

- Mesa de Coordinación General: Gobernador del Estado/Secretario General de Gobierno
- Mesa de Evaluación de Daños, Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes: Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado;
- Mesa de Servicios Pre-hospitalarios, Bomberos y Rescate: Coordinación Estatal de Protección Civil;
- Mesa de Salud: Secretario de Salud y Director General de ISESALUD en el Estado;
- Mesa de Atención Humanitaria: Secretario de Desarrollo Social del Estado;
- Mesa de Seguridad, Comunicación y Asuntos Legales: Secretario de Seguridad Pública;
- Mesa de Comunicación Social de la Emergencia: Director de Comunicación Social;
- Mesa de Gestión del Medio ambiente: Secretario de Protección al Ambiente;
- Mesa de Reconstrucción: Secretario de Desarrollo Económico del Estado.

Acciones prioritarias post-terremoto:

Deben realizarse de manera automática y simultánea por parte de las diferentes dependencias y organismo responsables.

FASE 1

0 a 24 horas post terremoto

- i. **Atención a lesionados en hospitales;**
 1. Evaluación inicial de hospitales estratégicos inmediatamente post-terremoto con el personal activo en el lugar, (no esperar a que lleguen de fuera a hacer la valoración);
 2. Ir adaptando el hospital a la demanda de atención a lesionados;
 3. Dar atención inicial con el personal disponible;
 4. Instalar área de triage;
 5. Médicos, enfermeras y personal de hospitales en horas de descanso, acuden a las instalaciones hospitalarias pre-definidas en sus protocolos.
 6. Valorar la necesidad de expandir los servicios en el exterior;
 7. De existir, se debe informar inmediatamente a C4 de afectaciones severas a hospitales, para concentrar apoyos a esos centros médicos dañados.

- ii. **Operaciones de rescate, atención de incendios, contención de fugas de materiales peligrosos y atención pre-hospitalaria de urgencia;**
 1. Evaluar incendios mayores y en su caso atenderlos;
 2. Evaluar fugas de materiales peligrosos y en su caso atenderlos.
 3. Proveer atención pre-hospitalaria en ambulancias y tomar decisiones de traslados;
 4. Instalar Mesa Municipal de servicios prehospitalarios, rescate y bomberos;
 - a. Planeación de atención operativa;
 - b. Categorizar prioridades de la emergencia;
 - c. Evaluar y priorizar búsqueda y rescate en edificios colapsados;
 - Instalar los sistemas de comando de incidentes (SCI);
 - Coordinar voluntarios espontáneos;
 - Solicitar recursos extraordinarios para los rescatistas;
 - Equipo de alumbrado;
 - Personal de seguridad;
 - Equipo o maquinaria especializada;
 - Seguridad médica;
 - Alimentación;
 - Hidratación;
 - Áreas de descanso.

- iii. **Activar el Centro Estatal de Operaciones de Emergencias ubicado en Tijuana;**
 1. Activación en automático, (se deberá considera el tiempo necesario si el sismo ocurre fuera del horario de oficina);
 2. Ubicación en calle Pánfilo Natera # 6400, Col. Francisco Villa. Tijuana, B.C.

3. Cuenta con Sala de Crisis para instalación de Mesas Operativas que deseen operar desde ahí;
 4. Se analiza la necesidad de enviar el Centro de Mando Móvil a la zona de mayor afectación;
 5. Se abren los canales de comunicación;
 - a. Tijuana:
 - Teléfono **Satelital** Tijuana: 00 88 163 266 2630
 - Teléfono **Oficina** en Tijuana: 664 6349360
 - Teléfono **Celular** COE Tijuana: 646 210 2990
 - Radio **Matra**: 020 536 106
 - b. Mexicali
 - Teléfono **Satelital** Mexicali: 00 88 163 266 2690
 - Teléfono **Oficina** en Mexicali: 686 555 4998 y 556 1299
 - Radio **Matra**: 020 536 105
 - c. Ensenada
 - Teléfono **Oficina** en Ensenada: 646 152 1684
 - Radio **Matra**: 020 536 107
 6. De ser necesario, entablar comunicaciones satelitales;
 7. Generar primeros reportes de daños para ser entregados al Comité Directivo del CEPC;
- iv. Se activan y operan, Plan Sismo, Plan DN-III-E y Plan Marina.**
1. Se recomienda envíen personal al COE.
- v. Generar boletines de emergencia;**
1. Se analizan las mejores opciones mediáticas para difundir los boletines;
 2. Ubicar estaciones de radio autónomas y funcionando;
 3. Datos de epicentro y magnitud;
 4. Daños iniciales por ciudad o región;
 5. Recomendaciones de seguridad y mantener la calma;
 6. Recomendación de acciones a las familias en caso de tener como resultado muchos fallecidos;
 7. Informar en base a datos técnicos científicos sobre replicas mayores, tsunamis, derrumbes, etc.
- vi. Aplicar protocolos de seguridad policiaca para casos de desastre;**
1. Reportar daños mayores vía radio a C4;
 2. Inicio de seguridad y protección a personas afectadas y sus bienes;
 3. Iniciar con acciones para mitigar o neutralizar actos de rapiña en mercados y almacenes importantes.
- vii. Restablecer operaciones a los C4 en caso de daños;**
- viii. Se reúne el Consejo Estatal de Protección Civil en pleno:**
1. Los miembros del CEPC deberán considerar concentrarse en el menor tiempo posible en el Centro de Gobierno de la ciudad con mayores afectaciones;
 2. Si el edificio ha sido dañado, deberán reunirse en el estacionamiento exterior, y tomar la decisión de reunirse en el mejor sitio que consideren en ese momento;
 3. Se hace contacto con autoridades federales, y se define lugar de reunión inicial dependiendo de la zona de mayor daño.

4. Se evalúa la forma de traslado más factible, terrestre o aérea, verificar la situación del aeropuerto, disponibilidad de avión privado o aerolíneas comerciales
 5. Así mismo, cada funcionario de primer nivel deberá reunirse en el Centro de Gobierno del Estado del municipio donde se encuentre al momento del sismo y recabar toda la información posible y esperar instrucciones.
- ix. Iniciar instalación de las diferentes Mesas Operativas de acuerdo a los protocolos establecidos con anterioridad por cada mesa.**
- x. Inicia evaluación y reparación de daños a líneas vitales y servicios estratégicos;**
1. Cada operador debe comunicarse o ponerse en contacto con el COE para dar a conocer las condiciones preliminares de la infraestructura a su cargo.
 1. CFE
 2. Agua Potable
 3. Sector Salud
 4. PEMEX
 5. SCT
 6. Aeropuertos
 7. Sector educativo
 8. Municipio vialidades importantes
 9. Empresas de telefonía
- xi. Inicia evaluación de daños y estimación de necesidades a la población, notificar cuanto antes a COE Estatal;**
1. Las delegaciones municipales y sus subdelegaciones son los encargados iniciales de comenzar la evaluación de daños a la comunidad e informar a sus respectivos COE, y estos a su vez al COE Estatal.
 2. Los primeros respondientes (policías, autoridades municipales, bomberos, Cruz Roja, etc.) informan daños a través del C4, mientras recorren la ciudad al prestar auxilio.
- xii. Inicio de atención humanitaria;**
1. Inicia instalación de la Mesa de Atención Humanitaria, tanto municipal como estatal;
 1. Instalación de refugios temporales;
 2. Atención Psicológica;
 3. Entrega de insumos vitales como agua, techo, comida, abrigo, salud, etc.
- xiii. Iniciar con el manejo de cadáveres, su identificación y su confinamiento;**
1. De ser necesario se pide apoyo de personal destacado en otros municipios, agencias federales y de otros estados;
- xiv. Se establece contacto con autoridades federales de Protección Civil;**
1. Llega el primer contingente de la Dirección General de Protección Civil y se une al CEPC;
 2. Se integra personal Federal al COE Estatal.

FASE 2

24 a 48 horas post terremoto

- i. La fase 2 inicia dándole continuidad a las acciones de la fase 1;**
 - Se consolida la instalación en sesión permanente el CEPC;
 - Se emite Declaratoria de Desastre ante el gobierno federal;
 - Se da seguimiento a la búsqueda y rescate, en la mesa que corresponde;
 - Se refuerzan equipos de búsqueda y rescate en edificios colapsados;
 - Se refuerza la atención de lesionados en hospitales;
 - Se centra y fortalece la seguridad pública de acuerdo a las evaluaciones de la mesa correspondiente;
 - Se refuerzan las acciones de evaluación de daños en general, y la estimación de necesidades;
 - Se decide sobre la ayuda foránea internacional oficial con el Gobierno Federal;
 - Se continúa con la vigilancia de riesgo de incendios;
 - Se continúa con boletines informativos y de recomendaciones a la población;
 - Se realiza la apertura del centro de recepción de apoyo especializado de organismos nacionales e internacionales (ONG's).
- ii. Se debe iniciar la recuperación de servicios estratégicos dañados:**
 - Centros de salud y hospitales;
 - Energía eléctrica;
 - Comunicaciones telefónicas;
 - Agua potable;
 - Carreteras y puentes;
 - Vialidades importantes;
 - Aeropuertos;
 - Puertos;
 - Gasolineras;
- iii. Inicia localización y adquisición de insumos no disponibles de inmediato;**
 - Carpas;
 - Planta de luz;
 - Agua potable en pipas;
 - Baños móviles;
 - Alimentos;
 - Cobijas;
 - Camas o camastros;
 - Equipo y maquinaria para rescate;
 - Equipo pesado para remoción de escombros en vialidades importantes;
- iv. Iniciar con la activación formal de refugios temporales;**
- v. Se consolida el proceso de identificación y disposición de cadáveres;**

FASE 3

De las 48 horas en adelante

1. Se mantiene la instalación en sesión permanente del CEPC durante la emergencia, ya se definió sitio de juntas;
2. Se inicia el procedimiento administrativo para la Declaración de y/o Desastre ante el Gobierno Federal, según sea el caso;
3. Se continúa con la atención a lesionados, y de ser necesario se instalan hospitales de campaña con el apoyo de SEDENA, SEMAR y otras entidades del Gobierno Federal;
4. Se continúa con la evaluación de daños a la población en general y sus necesidades;
5. Se continúa con la instalación refugios temporales y su administración de recursos;
6. Se considera y evalúa la instalación de campamentos organizados;
7. Se abren y administran centros de acopio;
8. Se consolida la apertura de un centro de acopio para recepción de apoyo especializado de organismos nacionales e internacionales no gubernamentales (ONG's).
9. Se coordina la ayuda foránea para rescate y ayuda humanitaria, si se requirió;
10. Se difunden recomendaciones de autoevaluación estructural para viviendas y comercios pequeños;
11. Se atienden demandas ciudadanas;
12. Se continúa con el restablecimiento de líneas vitales y servicios estratégicos afectados;
13. Se continúa con los boletines informativos oficiales;
14. Se consolida un puente aéreo de insumos estratégicos de atención a la salud y atención humanitaria;
15. Se continúa con la identificación y disposición de cadáveres;
16. Se continúa con la evaluación estructural de edificios de gobierno, infraestructura y equipamiento, (incluye escuelas);
17. Se consolida protocolo de seguridad pública en desastres en coordinación de los tres órdenes de gobierno.
18. Se inicia evaluación de daños a los sectores económicos y de desarrollo;
19. Se analizan y contabilizan probables daños al medio ambiente;
20. Se inicia registro de todo tipo de acciones, -documentación de la emergencias- por parte de algún instituto de educación superior o universidad;
21. Considerar el rescate y atención de mascotas y animales de granja.

Nota: Se debe entender que cada Mesa Operativa del Comité Operativo, debe contar con sus propios planes operativos, en este documento solo se hace referencia a las acciones en general, no en cómo se desarrollarán paso por paso.

Actividades por Mesa Operativa Consejo Estatal de Protección Civil

Mesa Operativa No.1: Coordinación General

Responsable: Gobernador del Estado **Suplente:** Secretario General de Gobierno

Participantes:

- Presidentes Municipales
- Comandante de la 2da. Región Militar
- Comandante de la 2da. Región Naval
- Coordinador General de Gabinete
- Oficial Mayor
- Titular Procuraduría General de Justicia
- Secretario de Planeación y Finanzas
- Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Secretario de Salud
- Secretario de Desarrollo Social
- Secretario de Seguridad Pública
- Secretario de Protección al Ambiente
- Secretario de Educación y Bienestar Social
- Secretario de Turismo
- Secretario de Desarrollo Económico
- Secretario de Pesca y Acuicultura
- Secretario de Fomento Agropecuario
- Presidente del Congreso del Estado
- Titular Estatal de Protección Civil

Ejes prioritarios de acción

1. Instalar el Comité Directivo del Consejo Estatal de Protección Civil y coordinar los trabajos del Comité Operativo del Consejo Estatal de Protección Civil.
2. Tomar decisiones ejecutivas de acuerdo a la información proveída por las diferentes Mesas Operativas y el COE para administrar la emergencia;
3. Coordinar tareas de atención y administración de la emergencia o desastre a través de las mesas operativas instaladas en un Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
4. Coordinar la asistencia foránea oficial, tanto nacional como internacional.

Tareas inmediatas

1. Solicitar información a los miembros del Consejo Estatal de Protección Civil sobre sus acciones de respuesta inmediata a través de las mesas Operativas de Protección Civil.
2. Preparar, con la mesa de Comunicación Social de Emergencia, la primera conferencia de prensa con la información inicial;
3. Cerciorarse de la activación de la Mesa No.3 para que se coordinen los trabajos de búsqueda, rescate y traslado de víctimas a centros hospitalarios, atención a incendios y contención de fugas de materiales peligrosos.
4. Cerciorarse de la activación de la Mesa No.4 para que se coordinen los trabajos para mantener la continuidad del servicio hospitalario para la atención a lesionados.
5. Cerciorarse de la activación de la Mesa No.2 para que se determine posible afectación en presas y reservorios de agua con riesgo de inundación y decidir si es necesario ordenar evacuaciones preventivas.
6. Cerciorarse de la activación de la Mesa No.2 para que se establezca una continua evaluación de daños de servicios vitales y estratégicos del Estado y región.
7. Cerciorarse de la activación de la No. 5 para iniciar los trabajos de atención a la población.
8. Determinar con la Mesa No.3 y 4 la necesidad de ayuda foránea, tanto nacional como internacional (equipos de búsqueda y rescate, hospitales de campaña, etc.).

Mesa Operativa No.2: Evaluación de Daños, Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes

Responsable: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano SIDUE

Participantes:

- Representante SIDUE
- Representantes de los cinco municipios
- Representante ISESALUD
- Representante CFE
- Representante CONAGUA/CNA
- Representante CEA
- Representante CESPT y CESPM
- Representante CESPTE y CESPE
- Representante CAPUFE
- Representante SCT
- Representante FIARUM
- Representante PEMEX Gas/Refinación
- Representante SEMPRA/TGN
- Representante Compañías de Gas
- Representante TELNOR
- Representante Red Telefonía Celular
- Representante Aeropuertos
- Representante INDIVI
- Representante SEBS
- Representante INIFE
- Representante Colegios de Ingenieros
- Representante Colegios de Arquitectos
- Representante CMIC
- Otros relacionados al sector
- Representante SEDESOL
- Representante SEDATU

Ejes prioritarios de acción

1. Evaluación de daños y condiciones de seguridad de edificios estratégicos, líneas y servicios vitales.
2. Coadyuvar en restablecer la continuidad de servicios estratégicos prioritarios.
3. Equipamiento y bienes para necesidades operativas de Mesas No.3, 4 y 5.

Tareas inmediatas y coordinación requerida con otras mesas.

1. Determinar nivel de afectación estructural de principales hospitales e informar a Mesas No. 1 y 4.
2. Suministrar equipamiento de apoyo a Mesa No.3 para labores de rescate de víctimas.
3. Realizar evaluación preliminar, cualitativa y cuantitativa, en los primeros minutos posteriores al evento basados en una aproximación de lo ocurrido.
4. Se recibe información de los servicios estratégicos (PEMEX, CFE, CESP'S/CEA, CAPUFE, edificios públicos, etc.).
5. Realizar un análisis de necesidades;
6. Consultar los listados de proveedores para satisfacer los requerimientos de las mesas, así como los listados de los colegios de ingenieros y arquitectos que apoyarán en la evaluación;
7. Organizar la evaluación considerando factores como tiempo, geografía o si se requiere una evaluación especializada;
8. Determinar nivel de afectación en presas y reservorios de agua con riesgo de inundación e informar a Mesa No. 1 los resultados para acordar evacuaciones preventivas;
9. Determinar cantidad/ubicación de edificios, escuelas, multifamiliares o casas colapsadas e informar a Mesa No.3;
10. Determinar cantidad/ubicación de puentes y túneles dañados e informar a Mesa No.9;
11. Determinar nivel de afectación en carreteras y vialidades principales e informar a Mesa No.9.
12. Determinar nivel de afectación en aeropuertos e informar a Mesa No.9.
13. Suministrar agua para control de incendios en función de lo que determine la Mesa No. 3.
14. Coadyuvar con equipamiento a Mesa No.4 para continuidad de operación hospitalaria.
15. Coadyuvar con equipamiento a Mesa No.5 para instalación de refugios temporales.

Mesa Operativa No.3: Servicios Prehospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos.

Responsable: Coordinación Estatal de Protección Civil, Área Operativa

Participantes:

- Representante Coordinación Estatal de Protección Civil
- Representantes de las Direcciones de Bomberos de los cinco municipios
- Representante Grupos de Rescate Voluntarios
- Representante Cruz Roja Estatal
- Representante SEMAR
- Representante SEDENA
- Representante C4
- Representante Grupos Nacionales de Rescate / SEGOB
- Representante Grupos Internacionales de Rescate (USAR/INSARAG)
- Otros relacionados al sector.

Ejes prioritarios de acción

1. Búsqueda y rescate de víctimas.
2. Atención prehospitalaria de víctimas y traslado a hospitales.
3. Control de incendios y escapes de material peligroso.

Tareas inmediatas y coordinación requerida con otras mesas:

1. Iniciar con los recursos municipales disponibles, los servicios prehospitalarios, evaluación y ataque de incendios, contención de fugas de materiales peligrosos, así como con el rescate de personas en edificios colapsados.
2. Instalar la Mesa Operativa del CEPC.
3. Coordinar atención prehospitalaria de heridos y traslado a centros hospitalarios en coordinación con Mesa No.4.
4. Coordinar acciones de búsqueda y rescate de víctimas atrapadas en estructuras colapsadas.
5. Coordinar acciones de extinción de incendios que representen peligro de efectos colaterales o propagación. Coordinarse con Mesa No. 2 en caso de requerirse apoyo con agua para control de incendio.
6. Coordinar control de escape de sustancias químicas altamente peligrosas.
7. Solicitar el estado de fuerza de instituciones, agrupaciones voluntarias y dependencias.
8. Solicitar a mesa No. 4 insumos para atención prehospitalaria.
9. Solicitar estado de fuerza de bomberos.
10. Solicitar a mesa No. 2 información sobre las condiciones del sistema hidráulico.
11. Determinar cantidad/ubicación de víctimas confirmadas atrapadas e informar a Mesa No.1 sobre necesidad de ayuda foránea, tanto nacional como internacional para la búsqueda y rescate.

Mesa Operativa No.4: Salud

Responsable: Secretaría de Salud-ISESALUD

Participantes:

- Representante Secretaría de Salud
- Representante IMSS
- Representante ISSSTECALI
- Representante ISSSTE
- Representante Cruz Roja Estatal
- Representante SEMAR
- Representante SEDENA
- Representante Autoridad Municipal
- Representante SEMEFO/PGJ
- Representante Colegio de Médicos
- Representante Colegio de Enfermeras
- Representante Colegio de Fármaco-Biólogos
- Representante Asociación de Hospitales Privados
- Representante Organismos Humanitarios Nacionales o Extranjeros
- Otros relacionados al sector.

Ejes prioritarios de acción

1. Atención hospitalaria adecuada a víctimas del terremoto.
2. Garantizar el servicio hospitalario convencional.

Tareas inmediatas y coordinación requerida con otras mesas

1. Evaluación rápida de las instalaciones para identificación de daños.
2. Instalar COE interno o externo dependiendo de la situación.
3. Recabar información y determinar objetivos.
4. Si el hospital se encuentra en condiciones óptimas de uso, dar altas por triage hospitalario y continuar atendiendo heridos.
5. Coordinación con Mesa No.3 y aplicar las tres A (paciente adecuado, hospital adecuado en tiempo adecuado).
6. Si se rebasa capacidad hospitalaria, implementar plan de expansión y servicios; referencia y contrarreferencia.
7. Evaluación constante del operativo.
8. Seguridad.
9. Determinar los daños en instalaciones hospitalarias e informar a Mesa No.1
10. Garantizar la continuidad de operación del sistema hospitalario.
11. Coordinar la atención adecuada de víctimas heridas por el terremoto,
12. Coordinar con la atención de situaciones médicas de urgencia cotidianas.
13. Evaluar la capacidad hospitalaria vs cantidad de lesionados y determinar necesidad de ayuda de hospitales privados o apoyos foráneos (hospitales de campaña, etc.) informar Mesa No.1.
14. Coadyuvar con la atención de salud en los refugios temporales instalados en coordinación con Mesa No.5.
15. Iniciar acciones de prevención y control de factores que puedan generar brotes epidemiológicos.

Mesa Operativa No.5: Atención Humanitaria

Responsable: SEDESOE

Participantes:

- Representante Autoridad Municipal
- Representante DIF Estatal
- Representante SEDESOL
- Representante SEDENA
- Representante SEMAR
- Representante Secretaría de Salud
- Representante Cruz Roja Estatal
- Representante Colegios de Médicos
- Representante Colegios de Enfermeras
- Representante Colegios de Psicólogos
- Representante Organismos Humanitarios Nacionales o Extranjeros
- Otros relacionados al sector

Ejes prioritarios de acción

1. Proveer refugio temporal a damnificados.
2. Suministrar víveres de primera necesidad a damnificados
3. Coordinar la localización de personas desaparecidas.

Tareas inmediatas y coordinación requerida con otras mesas

1. En coordinación con evaluadores de daños (Mesa No. 2) determinar cantidad de damnificados y decidir cuántos refugios, dónde, cómo, evaluar qué tanta ayuda en alimento existe y cuánto más se tendría que pedir.
2. Disponer de los convenios establecidos con proveedores de cadenas comerciales, gubernamentales, organismos y participantes para abastecer las necesidades del refugio (agua, alimento, médicos, carpas, camas, seguridad, etc.).
3. Coordinar en conjunto con el municipio que se realice el registro adecuado de personas instaladas por refugio, así como su integración en una base de datos para cruce de información con los demás refugios, con el propósito de localizar personas reportadas como no localizadas.
4. Determinar en coordinación con el municipio la cantidad de damnificados que requieran refugio temporal y/o suministro de víveres en coordinación con Mesa No.2.
5. Coordinar con el municipio la instalación de refugios temporales de tipo cerrado o abierto conforme las condiciones de seguridad y situación que prevalece.
6. Coordinar instalación de centros de acopio de víveres y bodegas de almacenamiento.
7. Coordinar en conjunto con el municipio la distribución de asistencia humanitaria (víveres de primera necesidad) a población afectada.
8. Coordinar con el municipio el registro y búsqueda de personas reportadas como desaparecidas.

Mesa Operativa No.6: Seguridad, Comunicaciones y Asuntos Legales

Responsable inicial: Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Participantes:

- Representante C4
- Representante SEDENA
- Representante SEMAR
- Representante PEP
- Representante Policía Ministerial
- Representante Policía Federal
- Representante PGJE
- Representante PGR
- Representante SCT
- Representante TELNOR
- Representante Red Telefonía Celular
- Representante Colegio de Abogados
- Otros relacionados al sector.

Ejes prioritarios de acción

1. Proveer seguridad y protección a ciudadanía.
2. Proveer seguridad y protección instalaciones estratégicas.
3. Coadyuvar con la continuidad de operación del sistema de radiocomunicación.
4. Registro y disposición de cadáveres.

Tareas inmediatas y coordinación requerida con otras mesas

1. Diagnóstico interno del estado de fuerza humano y de equipo en el momento para el despliegue de unidades en coordinación con C4.
2. Determinar la configuración de una frecuencia interna para que se active una red de mando, por medio de C4, quien habilitará dos vías de comunicación a través de matra y banda VHF.
3. Definir acciones de cada policía, partiendo de la distribución de unidades de la policía municipal.
4. Resguardo de CERESOS, hospitales, comercios, gasolineras y puntos estratégicos.
5. Informar si se conocen daños al aeropuerto y carreteras federales por parte de la Policía Federal.
6. Policía Ministerial estará a cargo de levantamiento de cuerpos, identificación de escena, inspección de cuerpos y elaboración de convenios para traslado de los mismos y su almacenamiento en coordinación con Secretaría de Salud.
7. Gestionar frecuencia de radio común para la comunicación de los grupos de seguridad estatales y federales.
8. Proveer seguridad y protección a edificios e instalaciones estratégicas en coordinación con Mesa No.2
9. Proveer seguridad a refugios temporales en coordinación con Mesa No.5
10. Determinar la funcionalidad del sistema repetidor VHF de los cuerpos de auxilio.
11. Proveer y apoyar con sistemas de radiocomunicación a las Mesas No.1, 2, 3, 4 y 5.
12. Coordinar acciones para el registro y disposición de cadáveres con Mesas No. 3 y 4.

Mesa Operativa No.7: Comunicación Social de la Emergencia

Responsable: Coordinación General de Comunicación Social del Estado.

Participantes:

- Representante Secretaría General de Gobierno
- Representante Secretaría de Seguridad Pública (C4)
- Representante Comunicación Social PGJE
- Representante Comunicación Social Secretaría de Salud
- Representante Comunicación Social SEDESOE
- Representante Comunicación Social SEE
- Representante Autoridades Municipales
- Otros relacionados al sector

Ejes prioritarios de acción

1. Proveer mensajes de información y seguridad a la ciudadanía.
2. Difundir información referente a refugios temporales, centros de acopio y desaparecidos.
3. Atender a los medios de comunicación.

Tareas inmediatas y coordinación requerida con otras mesas

1. Definir o incluir a delegados municipales como fuentes de información.
2. Validar información de cada representante.
3. Emitir mensajes a la población sobre situación y medidas de seguridad determinadas en Mesa No.1
4. Organizar conferencias de prensa y atender a los medios informativos.
5. Difundir ubicación de refugios temporales y centros de acopio conforme determine la Mesa No. 5.
6. Difundir información referente a personas reportadas como no localizadas ó desaparecidas en coordinación con Mesa No.5

Mesa Operativa No.8: Gestión del Medio Ambiente

Responsable: Secretaría de Protección al Ambiente

Participantes:

- Representante SPA
- Representante PROFEPA/SEMARNAT
- Representante CONANP
- Representante CONAFOR
- Representante SEFOA
- Representante CFE
- Representante SEBS
- Representante PEMEX
- Representante Secretaría de Salud
- Representante de Ecología Municipal
- Autoridades municipales
- Representante Asociación de Maquiladoras
- Otros relacionados al sector

Ejes prioritarios de acción

1. Evaluar afectación medio ambiental.
2. Analizar y determinar efectos inmediatos a la población.

Tareas inmediatas y coordinación requerida con otras mesas

1. Permanecer alertas y una vez controlada la emergencia intervenir según la información obtenida.
2. Establecer contacto con asesores ambientales y laboratorios ambientales disponibles para la realización de estudios y mediciones.
3. Cada dependencia participa según su competencia.
4. Realizar evaluación del impacto ambiental a corto plazo, derivado del terremoto.
5. Analizar y determinar posibles efectos a la salud producidos por incendios y escapes de materiales peligrosos e informar resultados a Mesa No.4.

Mesa Operativa No.9: Reconstrucción

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Participantes:

- Representantes de los cinco municipios
- Representante SGG-FONDEN-FOPREDEN
- Representante SEDATU
- Representante SIDUE
- Representante CEA
- Representante FIARUM
- Representante INDIVI
- Representante Secretaría de Salud
- Representante CFE
- Representante CONAGUA/CNA
- Representante PEMEX Gas/Refinación
- Representante CAPUFE / SCT
- Representante CESPT y CESPM
- Representante CESPTE y CESPE
- Representante TELNOR
- Representante Red Telefonía Celular
- Representante SEMPRA/TGN
- Representante Compañías de Gas
- Representante Aeropuertos
- Representante de SPA
- Representante de SEFOA
- Representante SEPESCA
- Representante UABC/CICESE/COLEF
- Representante SEBS
- Representante CMIC
- Representante Colegio Ingenieros Civiles
- Representante Colegio de Arquitectos
- Otros relacionados al sector

Ejes prioritarios de acción

1. Restablecer vías de comunicación prioritarias
2. Restablecer servicios vitales prioritarios
3. Restablecer servicios de aeropuertos.
4. Reactivar los sectores productivos

Tareas inmediatas y coordinación requerida con otras mesas

1. Iniciar el proyecto de reconstrucción general de la infraestructura dañada;
2. Participar en la Mesa del FONDEN.

Comité Técnico Asesor en Gestión Integral de Riesgo

Responsable: Coordinación Estatal de Protección Civil

Participantes:

- Representante CICESE
- Representante CENAPRED
- Representante UABC
- Representante COLEF
- Representante de CONAGUA
- Representante Colegios de Ingenieros
- Representante de Colegios Arquitectos
- Otros relacionados al sector.

Ejes prioritarios de acción

1. Identificar información referente al evento geológico.
2. Identificar posibles efectos colaterales del evento (tsunami, licuefacción, deslizamientos, derrumbes, inundaciones, etc.).
3. Evaluar riesgo de réplicas de magnitudes importantes.

Tareas inmediatas y coordinación requerida con otras mesas

1. Determinar magnitud, epicentro e hipocentro del terremoto.
2. Determinar la intensidad del evento en las diferentes zonas.
3. Determinar riesgo de tsunami.
4. Evaluar riesgos de afectación importante en zonas de deslizamiento o derrumbe.
5. Informar a todas las Mesas Operativas del CEPC sobre las determinaciones consensadas.
6. Proveer información técnica y científica a los medios de información.

Anexo I

Recomendaciones a la población

Transmisión por estaciones de radio, televisión e internet

Justo después del terremoto:

- Conservar la calma;
- Evaluar daños a su alrededor;
- De ser necesario, cerrar válvulas de gas L.P., cortar energía eléctrica y cerrar llave de paso de agua de su vivienda o centros de trabajo;
- Cerciórese de que no haya fugas de gas antes de encender la luz o introducirse a un edificio, ya sea vivienda o negocio;
- Atienda a lesionados con técnicas de primeros auxilios si cuenta con conocimiento.
- Solo llamar al 911 en caso de que exista un riesgo real a la vida de las personas;
- Si es posible, trasladar a lesionados al centro de salud más cercano sin exceso de velocidad, no provoque más caos del que existe;
- No habitar la vivienda si son evidentes los daños estructurales o existe duda o desconfianza de la seguridad del edificio, recuerde que va a haber réplicas, algunas podrían ser tan fuertes como el sismo principal;
- Ubique el refugio temporal más cercano o utilicen parques o áreas verdes para pernoctar mientras se instalan los refugios oficiales.
- Limite el uso del teléfono, las llamadas telefónicas deben ser cortas y solo para informar su estado o situación. De preferencia usar mensajes de texto y redes sociales, recuerde que las líneas deben ser utilizadas para atender emergencias de vida o muerte;
- No generar rumores ni falsas alarmas, recuerde que la información debe ser la oficial con bases científicas;
- Apoyar a otras personas a calmarse, y de ser necesario neutralizar el pánico con mensajes razonables. Evite peleas y altercados. Sean tolerantes y solidarios;
- Si existe incendio fuera de control, proceda a evacuar la zona a una distancia segura y alejarse con el viento en contra, o sea con el viento pegando en la cara y el incendio debe estar a la espalda;
- Si existe fuga de material peligroso o es inminente la fuga, proceda a evacuar la zona, la ruta de evacuación debe ser contra el viento, esto quiere decir que teniendo la fuga a la espalda el viento debe pegar en la cara, de lo contrario el material peligroso está viajando en su misma dirección y lo puede alcanzar.
- Si hay personas fallecidas conocidas, tome fotografía de cuerpo completo y de la cara y envolverlos en una sábana identificada con nombre completo y referencias de familiares impreso;
- Evite introducirse a edificios colapsados a realizar rescates o recuperar objetos de valor, habrá réplicas de sismos que pueden provocar mayores derrumbes y generar más víctimas;
- Administre toda el agua que sea posible, no la desperdicie;
- Recuerde que hay algunos litros de agua en los calentadores de agua y en los tanques de los retretes;
- No tire el líquido, jugo o agua de la comida enlatada;
- No participe en actos vandálicos o de rapiña;
- Explíquelo a los niños la situación, y platíqueles que pronto todo volverá a estar bien, evite que se estresen;
- No olvidar proveer las medicinas a las personas con enfermedades crónicas;
- Proteja a sus mascotas, no las abandone;

- Siga las recomendaciones oficiales.

Anexo II

Recomendaciones para funcionarios

¿Cómo podríamos saber sobre la severidad de un terremoto en el menor tiempo posible, sin la necesidad de hacer recorridos o entablar una comunicación?

- Ubicación cercana al epicentro, por la intensidad de las sacudidas;
 - Si las sacudidas son tan fuertes que se nos hace difícil mantenernos estables, todas las personas presentes lo sienten, caen cosas al piso.
 - Observar el comportamiento del inmueble donde nos encontramos, o en la vía pública si nos encontramos en ella;
 - Si se caen cuadros, se mueven los muebles, objetos son lanzados, se caen plafones, cae mucho polvo, se escucha crujir de las paredes, se ven edificios dañados, etc.
- Ubicación alejada del epicentro, el tiempo del sismo es clave;
 - Si el sismo dura más de 5 segundos, es necesario saber la magnitud, pero sobre todo la profundidad y el epicentro, de esa manera podremos saber si ocasionó daños a determinadas zonas, como en Tijuana, por ejemplo.

Conocer los datos del terremoto por uno mismo:

- No esperen a que las autoridades de protección civil u otras le informen sobre el sismo, estos podrían tener problemas para dar a conocer los datos, además de verse rebasados por la demanda de información;
- La liga más adecuada y segura para revisar la ocurrencia de sismos es la siguiente:
 - <http://earthquake.usgs.gov/earthquakes/map/>

¿Cómo actuar de manera personal y con qué premura?

- Es importante actuar lo más pronto posible, pero se debe tener en cuenta que es mejor hacerlo lo más calmadamente posible y por pautas adecuadas de actuación, ya que la emergencia no se resolverá en cuestión de horas, ni tampoco estará todo el recurso necesario disponible de inmediato, por lo que no tendrá ninguna razón gritar o pedir ayuda desesperadamente, correr, tomar el auto y tratar de llegar al destino en el menor tiempo posible con riesgo de crear o ser parte de otro tipo de accidente.
- Nuestra actuación estará sujeta a la hora y el lugar donde estemos al momento del sismo:
 - 1.1. Si nos toma de noche, mientras dormimos: (recuerde que el presente Plan es sobre sismos fuertes en cuestión de sacudidas y tiempo)
 - 1.1.1. Hacer una evaluación de nuestra vivienda, revisar que todos en la familia están bien, revisar la seguridad del inmueble, cerciorarse de que no hay fugas de gas o de agua, etc.
 - 1.1.2. Considerar el estado del tiempo y vestirse lo más adecuadamente posible.
 - 1.1.3. Llevar todo lo que sea necesario para la higiene personal y ropa adicional, por si fuera necesario ausentarse varios días de casa. Considerar en la mochila de emergencia la preparación en su plan familiar.

- 1.2. Si nos toma en un día de descanso fuera del hogar:
 - 1.2.1. Es preferible, si no se está muy alejado de casa, regresar y verificar que todo está bien, y seguir las indicaciones de 1.1.1 al 1.1.3
 - 1.2.2. Si el tiempo de regreso a casa es muy largo, optar por acercarse al sitio de reunión de la Mesa Operativa, y pedir a la familia que apoye con llevarle lo necesario en caso de tenerse que quedar varios días atendiendo la emergencia.
- 1.3. Si estamos trabajando o en servicio:
 - 1.3.1. Dependiendo de nuestro tipo de labor, iniciar con los protocolos de evacuación del PIPC, si es factible regresar a nuestro sitio de trabajo, revisar las condiciones de nuestro equipo de trabajo, y proceder a atender nuestra responsabilidad dependiendo de la Mesa Operativa en la que nos toca trabajar.
 - 1.3.2. Si nuestro trabajo es de bombero, policía, rescatista, paramédico, profesor, enfermera, médico, trabajador de servicios estratégicos o líneas vitales, o en dependencias de gobierno que forman parte de los Consejos de Protección Civil en puestos estratégicos, hay que seguir el protocolo predefinido para respuesta en caso de sismos de acuerdo a nuestro puesto de trabajo dentro del propio plan interno.
 - 1.3.3. Que se opere el Plan familiar de Protección Civil, para que nos indique desde fuera nuestra propia familia, la condición en que se encuentran, sin necesidad de abandonar nuestras responsabilidades de trabajo.

Anexo III

El papel de los medios de comunicación

Tanto los medios electrónicos como impresos juegan un papel crucial en la información sobre la emergencia o desastre, lo que se informe y cómo se informe será de gran relevancia para el seguimiento y correcta actuación de la sociedad en general. Por lo tanto se recomienda lo siguiente:

- Que el personal de la empresa cuente con su Plan Familiar de Protección Civil;
- Contar con el Programa Interno de Protección Civil y Plan de Continuidad de Operaciones para su centro de trabajo;
- Ser autosuficientes en la energía eléctrica y agua potable, de ser posible;
- Contar con sistemas de radiocomunicación alterna como radios VHF, telefonía e internet satelital;
- Obtener la información del sismo de manera autónoma, sin esperar que funcionarios públicos la den a conocer, recomendamos estos sitios en orden de asertividad:
 - <http://earthquake.usgs.gov/earthquakes/map/>
 - <http://www.ssn.unam.mx/>
 - <http://resnom.cicese.mx/sitio/>
- Proporcionar a la población la información confirmada por la autoridad en la materia;
 - Magnitud;
 - Ubicación del epicentro;
 - Hora;
 - Profundidad;
 - De tenerse la información, también informar sobre las aceleraciones sísmicas registradas;
 - Posibilidad de réplicas importantes;
- No difundir rumores y ayudar a neutralizarlos, se recomienda lo siguiente:
 - Fundamentar la información en hechos y datos científicos;
 - Citar fuente, esta deberá ser autoridades mexicanas o estadounidenses en la materia;
 - Servicio Sismológico Nacional;
 - CICESE (Centro de Investigación Científica y Estuación Superior de Ensenada)
 - CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres)
 - USGS (United State Geological Survey)
 - Protección Civil deberá citar la fuente o fuentes de la información en sus declaraciones;
 - Dar prioridad a las recomendaciones post-terremoto, ubicación de refugios temporales, centros de acopio, zonas de mayor afectación, ubicación de hospitales, reportar zonas con poca o nula atención gubernamental, denunciar deficiencias en la atención de la emergencia, pedir calma y respeto a la población, denunciar actos de rapiña, etc.
 - Participar activamente con preguntas y solicitud de datos técnicos, científicos y de atención a la emergencia en las conferencias de prensa oficiales;
 - En los momentos críticos de la emergencia, evitar la solicitud de información personalizada, así como entrevistas a funcionarios públicos.

Anexo IV

Escala Modificada de Mercalli

Tomado de: http://www.ingenieria.unam.mx/haaz/geologia/articulos/04_escala_de_ritcher_y_de_mercalli.pdf

Intensidad en Escala de Mercalli (Modificada en 1931 por Harry O. Wood y Frank Neuman). Creada en 1902 por el sismólogo italiano Giuseppe Mercalli, no se basa en los registros sismográficos sino en el efecto o daño producido en las estructuras y en la sensación percibida por la gente. Para establecer la Intensidad se recurre a la revisión de registros históricos, entrevistas a la gente, noticias de los diarios públicos y personales, etc.

La Intensidad puede ser diferente en los diferentes sitios reportados para un mismo terremoto (la Magnitud Richter, en cambio, es una sola) y dependerá de: la energía del terremoto; la distancia de la falla donde se produjo el terremoto; la forma como las ondas llegan al sitio en que se registra (oblicua, perpendicular, etc.); las características geológicas del material subyacente del sitio donde se registra la Intensidad y, lo más importante, cómo la población sintió o dejó registros del terremoto.

Los grados no son equivalentes con la escala de Richter. Se expresa en números romanos y es proporcional, de modo que una Intensidad IV es el doble de II, por ejemplo:

Grado	Descripción
I. Muy débil	Imperceptible para la mayoría excepto en condiciones favorables. Aceleración menor a 0.5 Gal.
II. Débil	Perceptible sólo por algunas personas en reposo, particularmente aquellas que se encuentran ubicadas en los pisos superiores de los edificios. Los objetos colgantes suelen oscilar. Aceleración entre 0.5 y 2.5 Gal.
III. Leve	Perceptible por algunas personas dentro de los edificios, especialmente en pisos altos. Muchos no lo reconocen como terremoto. Los automóviles detenidos se mueven ligeramente. Sensación semejante al paso de un camión pequeño. Aceleración entre 2.5 y 6.0 Gal.
IV. Moderado	Perceptible por la mayoría de personas dentro de los edificios, por pocas personas en el exterior durante el día. Durante la noche algunas personas pueden despertarse. Perturbación en cerámica, puertas y ventanas. Las paredes suelen hacer ruido. Los automóviles detenidos se mueven con más energía. Sensación semejante al paso de un camión grande. Aceleración entre 6.0 y 10 Gal.
V. Poco Fuerte	La mayoría de los objetos se caen, caminar es dificultoso, las ventanas suelen hacer ruido. Aceleración entre 10 y 20 Gal.
VI. Fuerte	Lo perciben todas las personas, muchas personas asustadas suelen correr al exterior, paso insostenible. Ventanas, platos y cristalería dañadas. Los objetos se caen de sus lugares, muebles movidos o caídos. Revoque dañado. Daños leves a estructuras. Aceleración entre 20 y 35 Gal.
VII. Muy fuerte	Pararse es dificultoso. Muebles dañados. Daños insignificantes en estructuras de buen diseño y construcción. Daños leves a moderados en estructuras ordinarias bien construidas. Daños considerables estructuras pobremente construidas. Mampostería dañada. Perceptible por personas en vehículos en movimiento. Aceleración entre 35 y 60 Gal.
VIII. Destructivo	Daños leves en estructuras especializadas. Daños considerables en estructuras ordinarias bien construidas, posibles colapsos. Daño severo en estructuras pobremente construidas. Mampostería seriamente dañada o destruida. Muebles completamente sacados de lugar. Aceleración entre 60 y 100 Gal.
IX. Ruinoso	Pánico generalizado. Daños considerables en estructuras especializadas, paredes fuera de plomo. Grandes daños en importantes edificios, con colapsos parciales. Edificios desplazados fuera de las bases. Aceleración entre 100 y 250 Gal.
X. Desastroso	Algunas estructuras de madera bien construida destruidas. La mayoría de las estructuras de mampostería y el marco destruido con sus bases. Rieles doblados. Aceleración entre 250 y 500 Gal.
XI. Muy desastroso	Pocas, si las hubiera, estructuras de mampostería permanecen en pie. Puentes destruidos. Rieles curvados en gran medida. Aceleración mayor a 500 Gal.
XII. Catastrófico	Destrucción total con pocos sobrevivientes. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionadas.

Anexo V

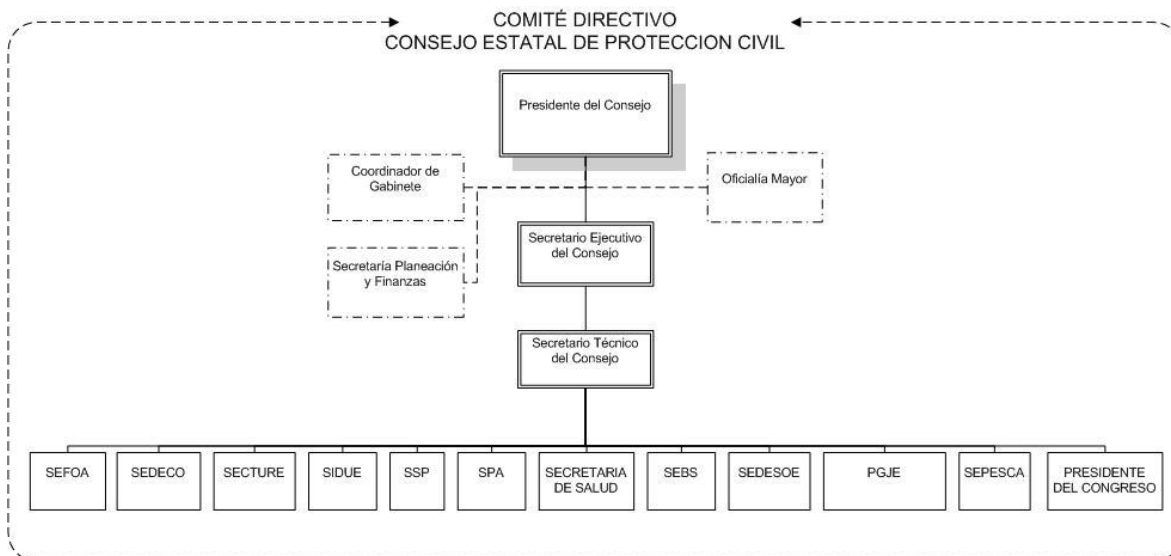
Consejo Estatal de Protección Civil

El Consejo Estatal de Protección Civil es el órgano de toma de decisiones, opinión y coordinación de acciones de la Gestión Integral del Riesgo, en el que se integran en forma multidisciplinaria e interinstitucional, dependencias del gobierno federal, estatal, de los ayuntamientos, centros de investigación, de estudios superiores y organismos de la sociedad civil.

Constituido a través de tres estructuras cuya actuación está encaminada fundamentalmente a la prevención de desastres.

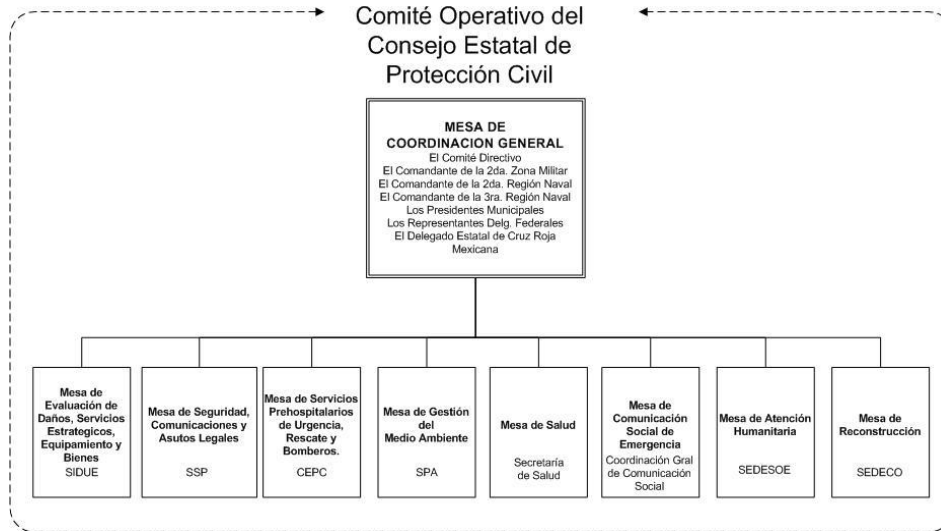
Comité Directivo

Está integrado por los funcionarios de primer nivel del Gobierno del Estado. Su actuación es tanto en tiempos de normalidad como en emergencias mayores o desastres.



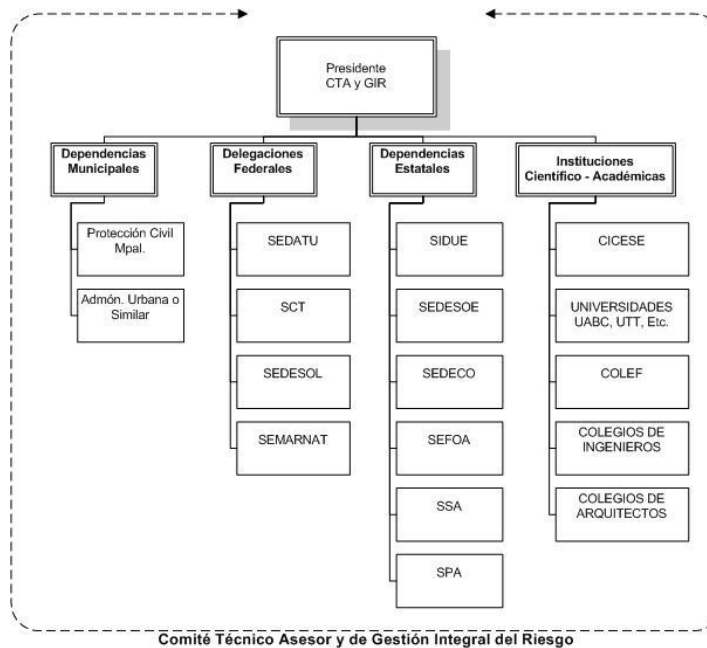
Comité Operativo

En este intervienen, además del Comité Directivo, funcionarios federales y municipales así como organismos de la sociedad civil, y entrará en funciones solo ante una emergencia mayor o desastre.



Comité Técnico Asesor en gestión integral de riesgo

Su función consistirá en asesorar al Comité Directivo de manera permanente y al Comité Operativo en caso de emergencias o desastres.



Anexo VI

Directorio del Consejo Estatal de Protección Civil

Nombre	Dependencia	Puesto en el CEPC	Teléfono Oficina	Correo electrónico
	Gobernador del Estado	Presidente del Consejo	(686) 558 1090	
	Secretaría General de Gobierno	Secretario Ejecutivo	(686) 558 1114 558-1010 ext. 1114	
	Coordinación Estatal de Protección Civil	Secretario Técnico	(664) 634 9360 ext. 108	
	Coordinación de Gabinete	Asesor del Presidente del Consejo	(686) 558-1124	
	Secretaría de Planeación y Finanzas	Responsable de Finanzas	(686) 558 1118	
	Oficialía Mayor	Consejero propietario	(686) 558 1051, 558-1010 ext. 1821	
	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Consejero propietario	(686) 558 1902, 558 1116	
	Secretaría de Seguridad Pública	Consejero propietario	(686) 837 3902 y 03 ext.15002	
	Secretaría de Protección al Ambiente	Consejero propietario	(686) 566 2268 ext. 5623 (664) 624 2995 ext. 5609	
	Secretaría de Salud	Consejero propietario	(686) 559 5800 ext. 4100	
	Secretaría de Desarrollo Social	Consejero propietario	(686) 558 1130 ext. 8464	
	Secretaría de Turismo	Consejero Propietario	(664) 682 3428/682 3367 ext-113	
	Secretaría de Desarrollo Económico	Consejero Propietario	(686) 558-1050	
	Secretaría de Fomento Agropecuario	Consejero Propietario	(686)-551-7300 ext-7331	
	Secretaría de Educación y Bienestar Social	Consejero Propietario	(686) 559-8895	
	Secretaría de Pesca y Acuicultura	Consejero Propietario	(646) 172 3000 ext. 3080 y 3265	
	Procuraduría General de Justicia del Estado	Consejero Propietario	(686) 904 4122/904 4100 ext. 4155 (686) 904 4122	
Diputado Presidente	Presidente del Congreso del Estado	Consejero Propietario	(686) 559 5600	

Glosario

Agente afectable. - Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.

Atlas de riesgos

Sistema integral de información geográfica sobre los agentes perturbadores y sistemas afectables, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición que pudieran afectar a una o varias zonas en el Estado.

COE. - Centro de operaciones de emergencia. Puede ser municipal o estatal y establecerse conforme las fases de la emergencia.

Comité Operativo del CEPC.- En referencia al Comité Operativo del Consejo Estatal de Protección Civil el cual está integrado por el Comité Directivo, SEDENA, SEMAR, los presidentes municipales, delegados de las dependencias de la administración pública federal y de la Cruz Roja, además de las ocho mesas operativas del CEPC; teniendo como atribuciones, entre otras, atender las acciones descritas en los subprogramas de preparación, de auxilio y el de reconstrucción del Programa Estatal de Protección Civil y realizar la evaluación de daños y estimación de necesidades en caso de emergencias mayores o desastres, en cada uno de los sectores correspondientes a sus ámbitos de autoridad.

Continuidad de operaciones. - Es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, no se dañen, o en su caso puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá presentarse en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.

Coordinación Estatal. - En referencia a la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Desastre. - Es el resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Emergencia. - Situación anormal generada o está asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador reconocido por el Sistema Nacional de Protección Civil y que está causando un daño, o puede causar un daño a una o más personas, sus bienes, infraestructura o al medio ambiente y/o propiciar un riesgo para la seguridad e integridad de la población.

Fenómeno Geológico. - Agente perturbador de origen natural que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas natural, los flujos, los caídos o derrumbes naturales, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Fondo de Desastres Naturales.- Instrumento financiero mediante el cual dentro del sistema federalista de Protección Civil, integra un proceso respetuoso de las atribuciones, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las Entidades Federativas de la República Mexicana, así como a las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública

Federal, en la atención de los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador imprevisible y determinado.

Mesa Estatal. - Mesa operativa del Consejo Estatal de Protección Civil.

Mesa Municipal. - Mesa Operativa del Consejo Municipal de Protección civil.

Mesa Operativa. - Mesa de trabajo conformada para operar y administrar la emergencia de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno y en la que participan además los sectores privado y social.

Mitigación. - Acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno).

Plan de Contingencias. - Documento del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etc.

Programa Interno de Protección Civil. - Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Refugio Temporal. - La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Sistema Estatal. - En referencia al Sistema Estatal de Protección Civil.

Triaje. - Selección y clasificación de víctimas mediante la aplicación de procedimientos normados en los que se determina su probabilidad de supervivencia.

Abreviaturas

C4	Centro de Comunicación, Control y Comando
CEE	Comisión Estatal de Energía
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CEPC	Consejo Estatal de Protección Civil
CERESOS	Centros de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de Baja California
CESPM	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali
CESPT	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
CESPTE	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate
CEA	Comisión Estatal del Agua
CICESE	Centro de Investigación Científica y de Estudios Superiores de Ensenada, B.C.
CNA/CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
COBACH	Colegio de Bachilleres de Baja California
COLEF	Colegio de la Frontera Norte
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
FIARUM	Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela – La Rumorosa
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
INIFE	Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PEP	Policía Estatal Preventiva
PF	Policía Federal
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEBS	Secretaría de Educación y Bienestar Social
SEE	Sistema Educativo Estatal
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEFOA	Secretaría de Fomento Agropecuario
SECTURE	Secretaría de Turismo
SPA	Secretaría de Protección al Ambiente
SEPESCA	Secretaría de Pesca y Acuicultura de Baja California
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSP	Secretaría de Seguridad Pública

Créditos

Este documento fue realizado durante la administración del Gobernador del Estado
Lic. Francisco Arturo Vega de la Madrid.

Secretario General de Gobierno
C.P. Francisco Rueda Gómez.

Coordinador Estatal de Protección Civil
Antonio Helenio Rosquillas Navarro.

Colaboradores:

Arq. Estela Martínez López.
TUM-II Antonio Alfaro Figueroa.
Lic. Ana María Ríos Cárdenas
L.C. Sandra Reyes Chávez

Se agradece la colaboración especial de:
Ricardo Luján Páez

Los pasos a desarrollar en cada Mesa Operativa de Protección Civil se definieron en dos talleres donde participaron las siguientes personas e instituciones:

Participantes en los talleres para elaboración del Plan Estatal de Contingencias para Terremotos	
Puesto	Nombre
Aeropuerto Mexicali	Pedro Alonso Morales Ramírez
Bomberos Mexicali	Máximo Rosiles Hidalgo
Bomberos Mexicali	David Bautista Peña
Bomberos Tecate	Merlín Arce
Bravo-10	Claudia Abril Angulo Avila
Bravo-10	Ezequiel Correa N.
Bravo-10	Raul Ruiz Burgueño
Brigada del Sol	Manuel Alberto Durazo Medina
Brigada del Sol	Jorge García
Brigada del Sol	Eduardo Carrillo
Brigada del Sol	Alan Roberto Parada R.

**Participantes en los talleres para elaboración
del Plan Estatal de Contingencias para Terremotos**

Puesto	Nombre
Brigada del Sol	Raul Rosado Valdéz
CAPUFE	Daniel Esteban Lomelí Mendoza
CAPUFE	Manuel Juan Zermeño Jiménez
CEA BC	Ing. J. Gpe. Salazar
CEA BC	Juan Carlos Beltrán Llanes
CESPM	José de Jesús Ayala Quezada
CESPM	Ing. Alejandro Coria Muñoz
CESPT	Miguel Angel Sanchez Osuna
CESPTE	Pablo David Contreras S.
CFE	Ernesto Ramírez Castro
CFE	Erwin Cárdenas Favela
CFE	Jesus Antonio Encinas Lizárraga
CFE División B.C.	Martín E. Amador Delgado
CICESE	Orlando Granados Hernández
CICESE	Luis Humberto Mendoza G.
COLEF	Juan Manuel Rodríguez Esteves
Colegio Ingenieros Civiles de Mexicali	José de Jesús Aguirre López
Comunicación Social Gobierno del Estado	Moisés Uribe González
Comunicación Social	Ricardo García Reynoso
CONAFOR	Fco. J. Vega García
CONAGUA	Carlos Hugo Bielma Carvajal
CONAGUA	Luis M. Almanzar V.
CONAGUA	Luis Alejandro Chavez Berrelleza
CONAGUA	Rogelio Granados Andrade
Cruz Roja Mexicana Deleg BC	Miguel Angel Ceballos Ramírez
Cruz Roja Mexicana Deleg BC	Carlos Arturo Castillo Bermudez
DIF BC	Germán Gazcón Sánchez
DIF Municipal Ensenada	Esteban Flores Acevedo
Dirección de Protección al Ambiente Mpal. Mxli	Angel Ernesto García Mendez
Dirección de Ecología Mpal. Ensenada	Enrique Silva B.
Dirección de Ecología Mpal. Ensenada	Hector Yee Perez
DSPM Mexicali	Vicente Robles Castañeda

**Participantes en los talleres para elaboración
del Plan Estatal de Contingencias para Terremotos**

Puesto	Nombre
Hospital General de Tijuana	Rosario Camacho
IMSS	Lic. Mario Rodrigo Mendoza González
INDIVI	Vicente Aguiñaga González
ISESALUD	Dr. Pedro Everardo Ruiz Lizárraga
ISESALUD	Rebeca Miranda Flores
ISESALUD	Darío Carrasco Navarro
ISESALUD	Manuel González Castilla
ISESALUD	José Luis Ortega de León
ISESALUD	Juan Israel Ornelas Cabrera
ISESALUD	Valente Santana
ISESALUD	Francisco Javier Meza Larda
ISSSTE	Juan Carlos Vázquez Castelló
Oficialía Mayor	América Palafox Manriquez
Oficialía Mayor	Patricia Montes de Oca Medrano
Oficialía Mayor	Luis Alonso Rubio Castro
Oficialía Mayor	Juan Carlos Arellano Ruiz
Oficialía Mayor	Eduardo Macías Miranda
PEMEX	Gabriel E. Guerra
PEMEX	Ernesto Olguín R.
PGJ E	Oscar López
PGJE	David Isaac Varela Romero
PGJE	Abraham Hernández Torres
PGJE	Gabriel Rodríguez Baca
PROFEPA	Roberto López Gomez
PROFEPA	Jesús Jiménez Payán
Protección Civil Municipal de Tijuana	Juan Carlos Méndez
Protección Civil Municipal de Tijuana	Víctor M. Espinosa Ramírez
SCT	Adalberto Bio Urquiza
SCT	Adrián Flores López
SEBS-ISEP	Héctor Capistrán Rendón
SEBS-ISEP	Fabián Ceballos Inda
SECRETARIA DE SALUD	Karla Sandoval
SEDATU	Jaime Estrada Rivas

**Participantes en los talleres para elaboración
del Plan Estatal de Contingencias para Terremotos**

Puesto	Nombre
SEDATU	Mario Alberto Espinoza
SEDECO	Aarón Viramontes Hurtado
SEDENA	Mayor Julio Cesar Beltrán R.
SEDENA	Cap. 1/o de caballería Gustavo de Jesus Mil Chiguil
SEDESOL	Oscar de León Mtz.
SEDESOL	Luis Alberto García Andrade
SEE	Francisco Martínez Herrera
SEFOA	Lorenzo Valdivia
SEFOA	Juan Martín Hernández Bravo
SEGOB	Luis Carlos Patiño Torres
SEMAR RN-2	Capitán Bernardo Pineda Peña
SEMARNAT	Juan Carlos Avitia C.
SEMEFO	Dr. Víctor M. Hernández Díaz
SEPESCA	Javier Abonce Rodríguez
SIDUE	Carlos Arreola Rizo
SIDUE	Elsa Ortiz Gerardo
SIDUE	José Luis Marín Berumen
SIDUE	Ma. Del Pilar Betancourt
SIDUE	Ignacio Gómez Bravo
SPA BC	Miguel Angel Juárez Pérez
SSPE	Marco A. Sotomayor A.
SSPE C4	Sergio García Aceves
SSPE C4	Alfredo Gallardo S.
SSPE C4	Victor Ruvalcaba Gasca
TELCEL	Oswaldo Beltrán Islas
TELNOR	Víctor Carlos Campbell
UMPC Mexicali	César Augusto Flores Valdez
UMPC Mexicali	Jaime Eleazar Santana Fajardo
UMPC Mexicali	Mario Chávez Avila
UMPC Mexicali	Francisco Guzmán Fernández
UMPC Mexicali	Joaquín E. Díaz

RIESGOS GEOLOGICOS
TERREMOTOS

